TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 274 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID N° 400.304, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 07 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 149/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el informe de Reevaluación de la Contratación Directa N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", Expediente SAES N° 11.605; y

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 492/22, por la cual se resuelve: "1) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma FLASH COMUNICACIONES S.A. 2) ANULAR la adjudicación de los ítems N° 2, 6, 7 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3) INTIMAR a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03".

El Informe de Reevaluación de fecha 03 de marzo de 2022, elevado por el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 492/22, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" de la siguiente manera: a la firma FLASH COMUNICACIONES S.A., los ítems N° 2, 6 y 7, por la suma de Gs. 36.012.000 (guaraníes treinta y seis millones doce mil), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe mencionar que los ítems N° 6 y 7 fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria en el OG 352.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 224 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", a la firma FLASH COMUNICACIONES S.A., los ítems N° 2, 6 y 7, por la suma de Gs. 36.012.000 (guaraníes treinta y seis millones doce mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente